



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 817-2024-UNACH

Chota, 17 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 100-2024-UNACH/URH, de fecha 14 de octubre de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, por Resolución Presidencial N° 116-2024-UNACH, de fecha 09 de septiembre de 2024, se designó al Comité CAS (Comité de selección), responsable de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en dicha resolución.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 783-2024-UNACH, de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprobaron la Convocatoria y las Bases Generales, Términos de Referencia (TDRs) y Cronograma del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 100-2024-UNACH/URH, de fecha 14 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de presidente del Comité CAS del proceso de selección antes citado, informa al presidente de la Comisión Organizadora que dicho colegiado ha cumplido con las funciones encomendadas, con arreglo a la normatividad vigente del Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas. Adjunta el Cuadro de Resultados Finales y demás documentos adjuntos (actas, comunicados) para su aprobación por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024, por **UNANIMIDAD** se acuerda: a) **APROBAR**, los resultados del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; b) : **DECLARAR DESIERTAS**, las plazas del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que a continuación se detallan: 02-2024-III-UNACH; 03-2024-III-UNACH; 08-2024-III- UNACH y; c) **ADOPTAR**, las acciones para la ejecución de lo aprobado.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General



Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los resultados finales del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al Informe N° 100-2024-UNACH/URH, anexos y al Cuadro de Resultados Finales, documentos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS, las plazas del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que a continuación se detallan: 02-2024-III-UNACH; 03-2024-III-UNACH; 08-2024-III- UNACH; de acuerdo al Informe N° 100-2024-UNACH/URH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la elaboración de los contratos a los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el control posterior de la documentación presentada por los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota e informar a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
RESULTADOS FINALES
PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 2024-III**



I T E M	NUMERO DE PROCESO (PLAZA)	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL = PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL = PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
				EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL				
1	PROCESO CAS NECESIDAD TRANSITORIA N° 01-2024-III-UNACH	UN (01) LICENCIADO EN ENFERMERIA PARA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	YELY RANINA SÁNCHEZ BURGA	16	18	34	NO CORRESPONDE	34	GANADOR
2			ELMER QUINTANA CAMPOS	17	16	33	NO CORRESPONDE	33	ELEGIBLE
3			ALLISON YERELI CARRANZA SANTA CRUZ	14	18	32	NO CORRESPONDE	32	ELEGIBLE
4	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 02-2024-III-UNACH	UN (01) ESPECIALISTA EN GESTIÓN ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAZA DESIERTA
5	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 03-2024-III-UNACH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PLAZA DESIERTA
6	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 04-2024-III-UNACH	UN (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PATRIMONIO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LEISA ALEXANDRA SANCHEZ GAVIDIA	15	18	33	NO CORRESPONDE	33	GANADOR
7			IRMA BUSTAMANTE BUSTAMANTE	16	15	31	NO CORRESPONDE	31	ELEGIBLE
8			LUZ MERY VASQUEZ ESTELA	16	14	30	NO CORRESPONDE	30	ELEGIBLE
9			WILDER EDUARDO ALARCON QUESQUEN	20	16	36	NO CORRESPONDE	36	GANADOR
10			EMERSON QUIROZ MARRUFO	16	17	33	NO CORRESPONDE	33	GANADOR
11			WALTER IDROGO RODRIGO	16	15	31	NO CORRESPONDE	31	ELEGIBLE
12	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 05-2024-III-UNACH	DOS (02) VIGILANTES - SERVICIOS GENERALES	ALIX MARIN SANCHEZ BUSTAMANTE	16	14	30	NO CORRESPONDE	30	ELEGIBLE
13			MARCOS TICLLA CAMPOS	14	16	30	NO CORRESPONDE	30	ELEGIBLE
14			WILMER IRIGOIN VASQUEZ	14	15	29	NO CORRESPONDE	29	ELEGIBLE
15	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 06-2024-III-UNACH	UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DPTO ACADEMICO DE ESTUDIOS GENERALES	ARACELY NATALY CIEZA SEMPERTEGUI	16	17	33	NO CORRESPONDE	33	GANADOR
16			DORINA GALINDO ROJAS	15	14	29	NO CORRESPONDE	29	ELEGIBLE
17			DEYSY MARISOL RUBIO DIAZ	14	18	32	NO CORRESPONDE	32	GANADOR
18			YOIDER ANTHONY GONZALES RUBIO	16	15	31	NO CORRESPONDE	31	ELEGIBLE
19			ALEXIS AURELIO CABRERA FUSTAMANTE	15	14	29	NO CORRESPONDE	29	ELEGIBLE
20			ELIZABETH PAREDES DIAZ	15	14	29	NO CORRESPONDE	29	ELEGIBLE
21	PROCESO CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 07-2024-III-UNACH	LABORATORIO DE MODELAMIENTO, SIMULACION AGROINDUSTRIAL - DPTO ACAD. DE INGENIERIA Y GESTION AGROINDUSTRIAL	ROBER VERA CIEZA	15	14	29	NO CORRESPONDE	29	ELEGIBLE
22			FLORCITA DELMIRA TINOCO ACUÑA	14	14	28	NO CORRESPONDE	28	ELEGIBLE
23			KEVINNAIN RROSSMER DIAZ LOPEZ	14	14	28	NO CORRESPONDE	28	ELEGIBLE
24			WILLIAM RAMIREZ ORTIZ	14	14	28	NO CORRESPONDE	28	ELEGIBLE



